



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 06 de Agosto de 2014.

VISTOS :

Constitución Política de República
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 8.324 /

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de servicio, Programa Apoyo Realización Plan de Trabajo Oficina de Desarrollo Económico Local y al Programa Apoyo Fortalecimiento Omil, Línea General 2014, de la siguiente persona:

| Nombre | R.U.T | Imputación |
|------------------------|--------------|---------------|
| RICARDO LEYTON PERALTA | 13.425.745-8 | 114.05.01.069 |
| KAROL RODRIGUEZ ARAYA | 17.362.093-4 | 114.05.01.069 |

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/dtr.

